HECHO ESENCIAL
AMERIS FINANCIAMIENTO PARA ACCESO A LA VIVIENDA II FONDO DE INVERSIÓN
Administrado por
AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Santiago, 18 de julio de 2024.-

Señora:
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Disminución de capital voluntaria del número de cuotas de Ameris Financiamiento para Acceso a la Vivienda II Fondo de Inversión.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, venimos a comunicar a usted en relación a **Ameris Financiamiento para Acceso a la Vivienda II Fondo de Inversión** (el "*Fondo*" o "Ameris Financiamiento II FI"), administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*"), que de acuerdo a la decisión adoptada en Sesión Extraordinaria de Directorio de la Administradora del día 18 de julio de 2024, así como lo dispuesto en el **artículo 34.2 de su Reglamento Interno**, se aprobó una **disminución de capital voluntaria** a fin de restituir a todos los aportantes que así lo soliciten, la devolución de capital en cuotas y la proporción que les corresponda en ella, en la forma, condiciones y plazos que se establecen a continuación:

1. Conforme lo establece el Reglamento Interno del Fondo, la disminución de capital se efectuará mediante **la disminución del número de Cuotas del Fondo**, cuya determinación final se efectuará con posterioridad, en función del número de Cuotas respecto de las cuales se ejerciere el derecho a concurrir a la disminución de capital. Lo anterior, se materializará en **cuatro parcialidades**, en cada una de las cuales se restituirá, a los aportantes que opten por concurrir a ellas el número de Cuotas que determine la Administradora en función del monto efectivamente percibido por el Fondo, durante el trimestre calendario inmediatamente anterior, por concepto de amortización de capital de los mutuos hipotecarios y de las letras de crédito correspondientes a créditos hipotecarios en que éste invierte.

2. Para estos efectos, los montos efectivamente percibidos durante el trimestre calendario transcurrido entre los meses de **abril a junio del 2024**, y considerando que el Fondo inició operaciones en el mes de junio, correspondería por este concepto la suma total de **$ 12.032.115.-**

3. En virtud de lo antes señalado, el Directorio aprobó una disminución voluntaria del número de cuotas en hasta un **0,04%** del número de cuotas suscritas y pagadas de este Fondo, equivalente a un máximo de **$11.823.687.-.**

Por ello, y en **forma meramente referencial**, tomando el día 16 de julio del 2024 como fecha de corte, la disminución del número de cuotas equivaldría a lo siguiente:

	SERIE I	SERIE A	Total
Cantidad de Cuotas total al 16.07.2024	**800.800**	**400**	**801.200**
Valor Cuota referencial	**$37.775,3542**	**$37.727,1300**	**N/A**
Monto a Disminuir referencial	**$11.823.687**	**0**	**$ 11.823.687**
Cuotas a Disminuir referencial	**313**	**0**	**313**

4. Asimismo, conforme a lo que establece el Reglamento Interno del Fondo, los aportantes, tendrán derecho a optar por la devolución de capital a prorrata del número de cuotas de que sea titular, al último día hábil bursátil del mes anterior al mes correspondiente al pago de la parcialidad en cuestión, lo que correspondería **al 31 de julio del 2024**. Y, en caso que los aportantes manifiesten expresamente su voluntad de concurrir con el total de cuotas que le corresponda según su prorrata, podrá además acrecer sobre aquellas cuotas respecto de las cuales los otros aportantes, no hubieren ejercido su derecho a concurrir.
5. La administración, enviará a todos Aportantes, un aviso de haberse aprobado la presente disminución, para efectos que manifiesten su intención expresa de acogerse a esta disminución, en un **plazo de cinco días bursátiles desde el envío de la carta de aviso a los aportantes.**
6. Finalmente, la Administradora pagará las cuotas en que se disminuye el capital del Fondo, para aquellos que voluntariamente se hayan acogido a ésta, **a partir del 7 de agosto del 2024**, mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente bancaria de cada aportante que se encuentren inscritos en el registro respectivo a la medianoche del 5° día hábil anterior a la fecha de pago.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Ignacio Montané Yunge
Gerente General
pp.: AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores